



LXIV
LEGISLATURA
EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

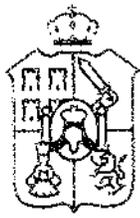


CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA DESIGNAR A UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción I, 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, tiene a bien emitir la presente Convocatoria; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.



SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción tiene como finalidad coadyuvar, en términos de la ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo la instancia de vinculación del Sistema Estatal con las organizaciones de la sociedad civil y académicas relacionadas con las actividades y funciones de dicho Sistema. Comité que estará conformado por cinco ciudadanas y ciudadanos tabasqueños que se hayan distinguido por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

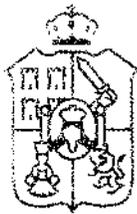
TERCERO.- Que el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, señala el procedimiento que deberá seguirse para el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; previendo en su fracción I, que el Congreso del Estado deberá constituir una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanas y ciudadanos, designados por un período de tres años, para lo cual deberá convocar a las principales instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; así como a las organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; a colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones civiles, para proponer candidatos, las cuales deberán enviar los documentos de cada aspirante que acredite los requisitos de



ley y el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a 15 días.

CUARTO.- Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, mediante Decreto 249, de fecha 10 de diciembre de 2020, designó por un período de tres años, a los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; comisión que fue conformada con tres propuestas de instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, siendo éstas: la C. Enma Estela Hernández Domínguez; la C. Ana Ruth Zurita Sánchez; y la C. Hortensia Eliseo Dantes; y dos propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales, siendo éstas: el C. Edgar Azcuaga Cabrera; y el C. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar. Cuyo ejercicio concluye el nueve de diciembre de 2023.

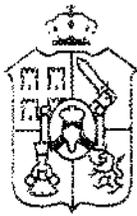
QUINTO.- Que en sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha 29 de abril del año en curso, se dio cuenta del escrito firmado por la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual comunica su renuncia a dicho cargo con efectos a partir del 22 de abril de 2022, mismo que fue turnado en esa misma fecha a



esta Junta de Coordinación Política, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Que en atención a ello, quienes integramos este cuerpo colegiado, determinamos que es necesario emitir la Convocatoria que norme el procedimiento para designar a quien deba concluir el período para el que fue nombrada la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, como integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción a propuesta de instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, en términos de los dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, procedimiento que deberá regirse por los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad de género, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

SÉPTIMO.- Que el procedimiento descrito en el considerando anterior, en lo que corresponde a las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes hayan cumplido con los requisitos legales, entrevistas y presentación al Pleno de la propuesta respectiva, previa la deliberación y votación correspondiente, estará a cargo de esta Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar



acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

OCTAVO.- Que una vez agotadas las etapas señaladas, corresponderá al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, conocer, discutir y en su caso aprobar, la propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación de la persona que deberá integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en sustitución de la ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez; designación que deberá realizarse mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

NOVENO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 Ter, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción I, 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; y 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA

A las principales instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, a proponer a una persona para formar parte de la Comisión de Selección prevista en el artículo 18 de la Ley del

Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, para la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Lo anterior, al tenor de las siguientes:

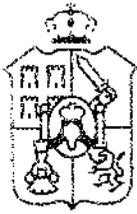
B A S E S

PRIMERA.- En todo el procedimiento que señala esta Convocatoria se observarán los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad de género, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

SEGUNDA.- La presente Convocatoria norma el procedimiento para la designación de la persona que deberá integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, para concluir el período para el que fue nombrada la ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, que concluye el 9 de diciembre del año 2023. Cargo que será honorario.

TERCERA.- Las y los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;



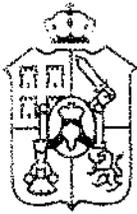
II.- No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; y

III.- No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.

CUARTA.- Las solicitudes se recibirán del lunes 22 al viernes 26 de agosto de 2022, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.comisiondeseleccion@congresotabasco.gob.mx de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción que estará a su disposición.

Las instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, deberán acompañar a sus propuestas la siguiente documentación debidamente escaneada.

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen de



este en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Copia del Acta de Nacimiento y de la Credencial para Votar con Fotografía, expedida por la autoridad electoral competente;

c) Constancia de residencia, expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

d) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la convocatoria;

e) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público cualquiera que haya sido la pena;

f) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no ser ministro de culto religioso alguno; y



g) Aceptación expresa de ser postulado al cargo honorífico de integrante de la Comisión de Selección, conforme a las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Los requisitos señalados en los incisos d), e), f) y g), podrán acreditarse mediante un solo documento suscrito por el aspirante, donde de manera expresa se realice la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos. Para tal efecto, en la página de internet del Congreso del Estado <https://congresotabasco.gob.mx>, estará a disposición un formato que podrá ser utilizado.

Las instituciones públicas de educación superior y de investigación, deberán formular sus propuestas por conducto de los rectores, directores, o representantes legales.

QUINTA.- La Junta de Coordinación Política, una vez concluida la recepción documental de las propuestas, efectuará la revisión de las mismas y determinará de entre ellas, las que cumplan con los requisitos establecidos; debiendo publicar en el portal electrónico del Congreso del Estado, el listado con los nombres de las y los candidatos correspondientes.

SEXTA.- Las y los aspirantes que hubiesen cumplido con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, serán entrevistados por

separado por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en la fecha y hora que para tal efecto determine este órgano de gobierno.

Las comparecencias de las y los aspirantes se llevarán a cabo, bajo los siguientes lineamientos:

En las comparecencias, las y los aspirantes deberán realizar una exposición inicial de un máximo de 5 minutos, sobre los motivos por los cuales participan en este proceso, dando a conocer su trayectoria y experiencias en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Al término de la exposición inicial, cada fracción parlamentaria representada en la Junta de Coordinación Política, podrá formular hasta una pregunta a cada aspirante, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a cada una.

Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato podrá dar un mensaje final hasta por tres minutos.

Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.

SÉPTIMA.- Derivado de las comparecencias y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, y una vez concluidas las entrevistas de las y los aspirantes, la Junta de Coordinación Política emitirá Acuerdo con la propuesta de la persona que deberá integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal

Anticorrupción, para concluir el período para el que fue nombrada la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, que concluye el 9 de diciembre del año 2023, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

OCTAVA.- En sesión de la Cámara de Diputados, será sometido a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, con la propuesta de la persona que deberá integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, para concluir el período para el que fue nombrada la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, que concluye el 9 de diciembre del año 2023. Procediéndose a su discusión y, en su caso, aprobación mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

NOVENA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco, agosto 19 de 2022.



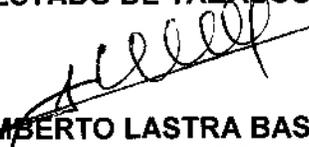
LXIV
LEGISLATURA
ORDINARIA
2021-2022

**JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA**



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

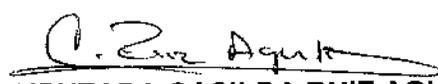
**ATENTAMENTE
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**


**DIPUTADO JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**


**DIPUTADO HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADO MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y
CONCHA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**


**DIPUTADA CASILDA RUIZ AGUSTÍN
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**


**DIPUTADA ANAISABEL NÚÑEZ DE DIOS
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA**


**DIPUTADA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**


**DIPUTADA MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**DIPUTADA NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A UNA PERSONA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DE NOMBRAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.